
Perspectivas en la Unión Europea

El artículo analiza tres importantes retos actuales de la UE cuya respuesta marcará el futuro de la Unión. El primero se centra en la necesidad de acometer unas reformas institucionales que sean coherentes con el nivel de integración económica alcanzado; se argumenta que es preciso avanzar hacia una mayor unión política. El segundo reto se refiere a la necesidad de impulsar el desarrollo económico; se subrayan los puntos fuertes y débiles de la Estrategia Europa 2020 y del marco presupuestario 2014-2020. Finalmente, se estudia la posibilidad de seguir avanzando en el proceso de ampliación de la UE y de superar las dificultades existentes al respecto.

Artikuluak EBko hiru erronka garrantzitsu aztertzen ditu, jakinik horiei erantzuteko moduak bere etorkizuna erabakiko duela. Lehena da lortu den integrazio ekonomikoarekin bat etorriko den erreforma instituzionala koherentea asmatzea. Horretarako beharrezkoa izango da bat-egite politiko handiagoa bilatzea. Bigarren erronka garapen ekonomikoa sustatzea izango da, Europa 2020 Estrategiaren zein 2014-2020 Aurrekontu-markoaren alde onak eta txarrak azpimarratuz. Bukatzeko, azkeneko erronka: EBko hedapenaren prozesuan aurrera egiten jarraitu beharra, horretarako zailtasunak gaindituz.

This paper analyses three major challenges facing the European Union, and undoubtedly how the EU reacts to these will determine its very future. First, institutional reforms must be implemented bearing in mind the current level of economic integration; the paper then argues in favor of strengthening the degree of political union within the EU. The second challenge refers to the need to stimulate sustainable EU economic development, while the paper focuses on both the strengths and weaknesses of the Europe 2020 growth strategy and the 2014-2020 Financial Framework. Finally, the paper explores the further enlargement of the EU and how the existing obstacles might be overcome.

Índice

1. Introducción
2. El reto de la reforma institucional
3. El reto del desarrollo económico
4. El reto de la ampliación
5. Conclusiones

Referencias bibliográficas

Palabras clave: Unión Europea, integración económica, unión política, reforma institucional, desarrollo económico, ampliación.

Keywords: European Union, economic integration, political union, institutional reform, economic development, enlargement.

Nº de clasificación JEL: F15, F42, F55, O52.

1. INTRODUCCIÓN

La crisis económica actual ha puesto de manifiesto algunas carencias importantes del proyecto de integración europea. Sin duda, tras sesenta años de historia, es sumamente positivo el balance de este proyecto (Jordán, 2008a y Torreblanca, 2011), pero en la actual encrucijada son también enormes las dificultades y los desafíos a que se enfrenta. Algunos de estos desafíos derivan de la propia evolución experimentada por la Unión Europea (UE); otros, en cambio, son producto de los cambios acontecidos a escala mundial. La unión monetaria ha sido el nivel más alto de integración económica que se ha alcanzado en la Unión, y la crisis económica ha evidenciado la fragilidad de su arquitectura institucional. De hecho, esta debilidad ha sido un factor de inestabilidad que ha agravado la situación económica de la zona euro y obligado a aplicar sucesivas reformas. Por ahora, sin embargo, éstas han demostrado tener un alcance insuficiente.

Tal como reflejan los sucesivos resultados del Eurobarómetro (publicado por la Comisión Europea), conforme se intensificaban los efectos adversos de la crisis económica se iban deteriorando, en general, los niveles de confianza en el proyec-

to europeo. Sin embargo, es cierto también que muchos ciudadanos siguen viendo a la UE como la institución con mayor capacidad para adoptar medidas efectivas para superar la crisis y son partidarios de una acción coordinada y colectiva; por otro lado, continúa siendo aún bastante alto el apoyo social a la unión económica y monetaria.

La desilusión y el escepticismo en el proyecto europeo se refleja igualmente en una parte de la literatura, con algunos autores que o bien critican la burocracia y las carencias democráticas de la UE (Enzensberger, 2012) o bien su falta de dinamismo para adaptarse a las nuevas realidades (Laqueur, 2012). Pero otros autores, sin embargo, siguen destacando el sentido original del proyecto europeo, e incluso su mayor razón de ser en la actualidad en un mundo globalizado (Habermas, 2012 y Rifkin, 2011).

En este contexto, el objeto de este artículo es analizar tres retos fundamentales que afronta la UE en el presente y cuya respuesta determinará en gran medida su configuración en el futuro. En primer lugar, el reto de llevar a cabo una adecuada reforma del sistema institucional para adaptarlo de forma coherente al nivel de integración económica que se ha alcanzado. En segundo lugar, y más allá del corto plazo, el reto de impulsar el desarrollo económico de la UE para poder atender las distintas demandas sociales. Y, en tercer lugar, el reto de avanzar en el proceso de ampliación de la UE (que no está cerrado aún) para conseguir la vieja meta de aumentar la estabilidad y el bienestar de Europa en su conjunto. Tres retos que se abordan en tres secciones sucesivas de este artículo, para finalizar con las principales conclusiones.

2. EL RETO DE LA REFORMA INSTITUCIONAL

En su clásico libro *Integración económica internacional*, Tinbergen (1968) distinguía dos importantes grupos de aspectos que acompañan a todo proceso de integración económica. Por un lado, los aspectos de «integración negativa», relativos a la liberalización económica necesaria para hacer posible la fusión de los mercados nacionales. Por otro lado, los aspectos de «integración positiva», referidos a la acción política necesaria (adoptando medidas o modificando instrumentos e instituciones) para complementar de forma adecuada la integración de los mercados. Al fin y al cabo, las economías europeas constituyen unos sistemas mixtos donde los poderes públicos desempeñan una importante función junto al mecanismo del mercado. Toda integración económica ha de combinar, pues, la fusión de los mercados con un cierto nivel de integración política. Y conforme el proceso de integración económica se hace más complejo (avanzando de una unión aduanera a un mercado común y a una unión económica y monetaria), más profundas habrán de ser las formas de coordinación e integración política, modificando los instrumentos y las instituciones existentes.

En el caso de la Unión Europea, la realización de un auténtico mercado común (yendo más allá de una unión aduanera) exigió la reforma a fondo de su Tratado fundacional (el Tratado de Roma de 1957). A través del Acta Única Europea, de 1986, no sólo se avanzó en la consecución de un mercado único europeo (mediante la eliminación de las barreras no arancelarias), sino que, complementariamente, se adoptaron importantes cambios institucionales. Entre otros, se amplió la aplicación del sistema de votación por mayoría en el Consejo de Ministros comunitario, se dio un mayor papel al Parlamento Europeo, se inició una verdadera política regional europea (de cohesión económica y social) y se amplió el campo de actuación comunitaria en otras áreas (energética, medioambiental, cooperación monetaria, I+D, etc.).

Tras el Acta Única Europea, el Tratado de la Unión Europea, firmado en Maastricht en 1992, supuso otra gran reforma conducente a la creación de una unión económica y monetaria. Con ese fin, se puso en marcha una estrategia de convergencia macroeconómica y se dispuso la posterior creación del Banco Central Europeo y la moneda única (el euro). Además, se dotó a la Unión con nuevas competencias, se reforzó el principio de cohesión económica y social, se estableció (aunque de forma más simbólica que real) la ciudadanía europea y se consagró el principio de subsidiariedad (según el cual la UE solo intervendrá cuando aporte un valor añadido a la acción nacional y regional). Con todo, la crisis económica actual, y en particular la crisis de la deuda soberana, han puesto de manifiesto la fragilidad de la arquitectura institucional de la unión económica y monetaria europea (Malo de Molina, 2011).

En esencia, hay una falta de correspondencia entre el nivel de integración económica alcanzado en la UE y el nivel de integración política que el anterior requiere. La puesta en marcha de una moneda única y una política monetaria común tendría que haberse acompañado de unos mayores compromisos por parte de los distintos Estados miembros en los terrenos de la política fiscal y de otras políticas económicas (Jordán, 2012). No era suficiente con un Pacto de Estabilidad y Crecimiento en materia de disciplina presupuestaria (que tampoco funcionó de forma adecuada), sino que era necesario incluir también la coordinación de distintas políticas estructurales. Además, han hecho falta ciertos mecanismos financieros comunes para contrarrestar los ataques especulativos contra la deuda pública de cualquier Estado miembro. Es cierto que en el transcurso de la crisis se han creado algunos instrumentos al respecto, se ha firmado un nuevo Tratado de Estabilidad y se ha mejorado la gobernanza económica de la UE, pero todo ello parece aún muy insuficiente.

En efecto, como señala Pisani-Ferry (2012), director del *think tank* europeo Bruegel, la Europa del euro se construyó inicialmente como un poder débil, y aunque las decisiones tomadas en los dos últimos años han corregido parcialmente estas carencias, no bastan para arreglar la situación. De acuerdo con este

autor, hay que remediar la inconclusión del euro, por lo que los países que participan en la unión monetaria han de poner en común lo necesario para asegurar su buen funcionamiento. En su opinión, la gestión de la zona euro durante los últimos años ha sido bastante negativa, de manera que lo que fue inicialmente un incidente periférico, como el problema de Grecia, se transformó gradualmente en un cuestionamiento de carácter existencial para el conjunto de la Unión. De hecho, el régimen monetario y financiero de la zona euro ha hecho más frágiles a sus Estados miembros frente a otros países al margen de la misma. Por todo ello, Pisany-Ferry cree que uno de los principales desafíos para los países europeos es encontrar un equilibrio entre la exigencia individual y la dinámica colectiva.

Por su parte, Josep Borrell, presidente del Instituto Europeo de Florencia, piensa que la UE se encuentra en la actualidad en una auténtica encrucijada de la que parten dos caminos alternativos: uno que conduce al retroceso en la integración europea y otro que reclama mayores dosis de solidaridad interna, con un gobierno económico y una política fiscal de ámbito europeo (Borrell y Missé, 2011).

En definitiva, es preciso avanzar en el nivel de integración política en la UE para salvaguardar su progreso económico y social. Ello exige una mayor cesión de soberanía nacional a la Unión en materia de política económica (por ejemplo, mediante la creación de un ministerio de Finanzas europeo y nuevos elementos de federalismo fiscal), pero demanda también complementariamente una mayor fundamentación democrática de la Unión. La pregunta clave es, por tanto, qué tipo de unión política es necesario (y factible) realizar en la UE para adecuarse al nivel de integración económica existente y poder alcanzar los fines formulados en los Tratados de la Unión.

El grupo de reflexión en Economía Política, EuropeG (2012), dirigido por Antoni Castells, ha apelado a la construcción de una estructura de tipo federal para la UE dado que, históricamente, el modo de sobrevivir de cualquier moneda ha sido mediante el amparo de su correspondiente poder político. En ese sentido, descarta la consolidación de los mecanismos de carácter intergubernamental porque han demostrado su escasa eficacia en las circunstancias actuales. El grupo es consciente de las dificultades de acometer este reto, pero señala los incuestionables beneficios que representaría una Europa más unida y hace un llamamiento para avanzar en el camino hacia una unión federal europea.

De las dificultades de este reto nos habla ciertamente la experiencia. Recuérdese que el proyecto de una Constitución Europea se paralizó tras los resultados negativos obtenidos en los referéndum de Francia y Alemania en 2005. Ello revela la existencia de una cierta desconexión entre las bases sociales y los líderes europeos en este ámbito, y la falta de voluntad política de estos últimos para defender y explicar con mayor claridad sus propuestas a la ciudadanía. Aunque quizás ahora,

tras el aprendizaje que nos ha ofrecido la crisis económica, se esté en mejores condiciones para abordar los cambios institucionales necesarios.

Según Habermas (2012), el Tratado de Lisboa, en vigor desde diciembre de 2009, ya supone un avance en la buena dirección, aunque se ha de mejorar su efectividad y su fundamentación democrática. En efecto, la UE comparte con los Estados federales el carácter de un sistema multinivel, y el Tratado actual ha clarificado la distribución de competencias entre los distintos niveles de gobierno. Ahora cabe reducir el déficit democrático de la Unión y desarrollar las instituciones supranacionales para dotarlas de mayor capacidad de actuación frente al modelo intergubernamental vigente.

Pero, ¿qué reformas institucionales convendría llevar a cabo en esa dirección? O, en otras palabras, ¿cómo podría configurarse una auténtica unión política europea? Una buena respuesta a estas preguntas la han proporcionado Berggruen y Gardels (2012), el primero presidente del Consejo para el Futuro de Europa y el segundo asesor principal de dicho grupo. De acuerdo con estos autores, el punto de partida de una reforma institucional ha de consistir en una participación de la ciudadanía europea para reducir el déficit democrático de la UE. Además, el poder de un gobierno federal europeo se ha de limitar a la tarea de garantizar los bienes públicos europeos estrictamente necesarios (como son la coordinación macroeconómica, las infraestructuras comunes y los asuntos exteriores), dejando la mayoría de las demás funciones a los niveles de gobierno nacional y regional (en un marco de naciones-Estado soberanas). Es decir, tal como estipula el Tratado en vigor de la UE, se ha de combinar bien la identidad europea con el respeto a la diversidad, evitando una uniformidad y centralización excesivas.

Sobre la base de estos planteamientos, Berggruen y Gardels proponen el siguiente diseño institucional, con el fin de promover el debate y orientar las posibles reformas. 1) El Parlamento Europeo (poder legislativo) elegiría al presidente de la Comisión europea (poder ejecutivo), quien formaría su gabinete de ministros (con un ministro de Finanzas encargado de la coordinación macroeconómica). 2) El Tribunal Europeo de Justicia dirimiría las disputas en materia de soberanía entre el gobierno federal y los gobiernos nacionales. 3) Las elecciones al Parlamento europeo se basarían en listas europeas, no en listas de partidos nacionales. 4) El Consejo europeo actual se convertiría en una Cámara Alta del poder legislativo, con los miembros adecuados designados al respecto. 5) Con el fin de promover una «mayoría de consenso» en el parlamento, los partidos que obtuvieran porcentajes bajos en las elecciones europeas estarían presentes en los debates, pero sin derecho a voto.

Queda claro que éstas solo constituyen unas propuestas para el debate, pero ilustran bien el horizonte de reformas institucionales hacia el que es preciso apuntar para lograr un buen marco de gobernanza europeo, adecuado al alto nivel de

integración económica que se ha alcanzado. Un marco institucional para una comunidad supranacional que, de acuerdo con las observaciones de Habermas, ha de velar por su buena fundamentación democrática y por el fomento de una cultura europea común.

3. EL RETO DEL DESARROLLO ECONÓMICO

Hace ya bastante tiempo que se halla planteado un serio debate sobre el futuro económico de Europa. Algunos autores, como Alesina y Giavazzi (2009), sostienen que existe una pronunciada tendencia hacia el declive económico y político de Europa, y esa tendencia solo se frenará y cambiará si se introducen reformas de largo alcance en su modelo de organización social. En particular, estos autores son partidarios de reformas que proporcionen incentivos y hagan que la gente esté dispuesta a trabajar en mayor medida, a asumir riesgos y a innovar.

Sin duda, se trata éste de un punto de vista de carácter liberal bastante extendido en los Estados Unidos. Pero también en Europa, desde distintas posiciones, se ha asumido que es preciso llevar a cabo reformas importantes en su modelo socioeconómico para enfrentarse a los trascendentes desafíos actuales (como la evolución demográfica, los cambios tecnológicos y la globalización). Así, Giddens, Diamond y Liddle (2009) se han mostrado partidarios de avanzar en una serie de reformas que combinen la liberalización económica con el respeto de la justicia social, las mejoras en la eficiencia productiva con la remodelación de los Estados de bienestar y la acción a escala europea con las políticas nacionales.

A la postre, no sólo recientemente, en el contexto de la crisis económica, ha surgido la imperiosa necesidad de potenciar el crecimiento económico europeo. Ahora ello constituye, por supuesto, una prioridad inmediata, pero hace ya tiempo que se siente en Europa la exigencia de reorientar su estrategia de desarrollo a largo plazo ante los rápidos cambios que vienen aconteciendo en el panorama internacional. En ese sentido, en marzo de 2000 las autoridades comunitarias lanzaron la poco exitosa Estrategia de Lisboa, y en marzo de 2010 volvieron a lanzar, como su relevo, la actual Estrategia Europa 2020. La pregunta es si servirá esta última estrategia para evitar un declive gradual de la UE y para mejorar sus niveles de desarrollo económico y social, y a ello se trata de responder en las dos secciones siguientes de este apartado.

3.1. La Estrategia Europa 2020

La Estrategia Europa 2020, elaborada por la Comisión Europea (2010), es una propuesta de política económica para reparar las debilidades estructurales de la UE (puestas de manifiesto, por ejemplo, en sus bajos niveles relativos de producti-

vidad, de inversión en I+D y de empleo, respecto de EE.UU.), para superar con solidez la crisis actual y para afrontar sus principales desafíos hacia el futuro (como son la competencia global, la presión sobre los recursos naturales y el envejecimiento demográfico). En tal sentido, se han establecido tres prioridades esenciales: alcanzar un crecimiento «inteligente» (mediante el desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación), un crecimiento sostenible (promoviendo una economía que haga un uso más eficaz de los recursos y sea respetuosa con el medio ambiente) y un crecimiento integrador (mediante el fomento de altos niveles de empleo y la mejora de la cohesión económica, social y territorial).

A partir de esas prioridades, se han definido cinco objetivos básicos para el conjunto de la UE: 1) aproximarse al nivel de ocupación al 75% de la población activa; 2) incrementar el gasto en I+D hasta el 3% del PIB; 3) lograr el objetivo «20/20/20» en materia de clima y energía (esto es, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en al menos un 20% respecto a los niveles de 1990, aumentar el porcentaje de las fuentes de energía renovable en nuestro consumo final de energía hasta un 20%, y aumentar en un 20% la eficacia energética); 4) disminuir el abandono escolar a menos de un 10% (cuando actualmente representa el 15%) e incrementar el porcentaje de población joven que finaliza la enseñanza superior; y 5) reducir en un 25% el número de ciudadanos europeos que viven por debajo de los umbrales nacionales de pobreza (recuperando así a más de 20 millones de personas que viven en esa situación).

Para lograr estos objetivos interrelacionados, la Comisión ha propuesto una agenda de actuación compartida por todos los niveles de gobierno (comunitario, nacional, regional y local), de manera que los mencionados objetivos para el conjunto de la UE se han traducido en objetivos y trayectorias nacionales. Una agenda que está compuesta por siete iniciativas emblemáticas: 1) la «Unión por la innovación», para impulsar la política en materia de I+D y de innovación; 2) «Juventud en movimiento», para mejorar los resultados de los sistemas educativos y facilitar el acceso de los jóvenes al mercado laboral; 3) «Una agenda digital para Europa», con el fin de acelerar el despliegue de Internet y beneficiarse de un mercado digital único; 4) «Una Europa que utilice eficazmente los recursos», para apoyar el cambio hacia una economía sostenible; 5) «Una política industrial para la era de la mundialización», con el fin de mejorar el entorno empresarial y su capacidad de competir a escala global; 6) una «Agenda de nuevas cualificaciones y empleos», para modernizar los mercados laborales y la empleabilidad de las personas; y 7) una «Plataforma europea contra la pobreza», para garantizar la cohesión social y territorial.

Como se ha indicado, estas iniciativas se están materializando tanto a escala europea como nacional. A escala europea, los instrumentos clave de esta estrategia son tres: 1) el avance en la realización del mercado único (pues se considera que

un mercado único más fuerte, profundo y amplio es crucial para impulsar el crecimiento y la creación de empleo en Europa); 2) el presupuesto comunitario, con sus diferentes instrumentos financieros; y 3) la propia política exterior de la Unión, tanto en su dimensión comercial como de cooperación al desarrollo. Por su parte, los Estados miembros han presentado y están aplicando de forma coordinada, junto a los programas de estabilidad y convergencia, unos programas nacionales de reforma con el punto de mira en los cinco objetivos referidos antes. Finalmente, la Comisión hace una labor de evaluación y seguimiento de estos programas, con recomendaciones que son analizadas por el Consejo Europeo.

¿Cuáles son las posibilidades de éxito de la Estrategia Europa 2020? Sin duda, la UE tiene algunos puntos fuertes para aplicar con éxito esta estrategia. Dispone de un importante capital humano, productivo y tecnológico acumulado. Además, existe la experiencia de acometer distintas actuaciones para la realización de un mercado interior unificado y otros objetivos importantes de política económica. Por último, se sabe que la mejor manera de encarar los trascendentes retos que tienen los países europeos en el presente es actuando de forma colectiva, como Unión, más que de forma separada. Sin embargo, es cierto también que hay algunos puntos débiles que pueden lastrar la Estrategia Europa 2020. Entre ellos, los mismos que hicieron fracasar la anterior Estrategia de Lisboa.

Aquella estrategia, lanzada por las autoridades europeas en marzo de 2000, en el contexto de una buena coyuntura económica, tenía por objetivo hacer de la UE una de las economías más competitivas del mundo y alcanzar el pleno empleo antes de 2010. Sin embargo, una serie de factores frustraron notablemente su éxito. Por un lado, hubo quizás un insuficiente compromiso político por parte de los Estados miembros, cuando muchas de las políticas postuladas eran de competencia nacional y dependían por tanto de los mismos. Por otro lado, faltó también una buena coordinación comunitaria, ya que el mecanismo del método abierto de coordinación seguido, que incluía el seguimiento y control de unos planes de acción nacionales, se implantó de forma débil y muy poco eficaz. Finalmente, el impacto de la crisis económica a partir de 2008 hizo del todo imposible la financiación de los proyectos necesarios para la consecución de los objetivos fijados.

En consecuencia, un buen aprendizaje de aquella experiencia, para evitar el fracaso de la Estrategia Europa 2020, aconsejaría mejorar los mecanismos de aplicación de la estrategia actual, mediante una coordinación más potente que asegure la implicación de los diferentes países, utilizando incentivos y sanciones eficaces al respecto. En ese sentido, el Tratado de Lisboa, en vigor desde 2010, dota a la UE de nuevas herramientas y de un poder de decisión mayor que abarca a más políticas. Contando con estas posibilidades institucionales, en el Consejo Europeo de marzo de 2010, que lanzó oficialmente la Estrategia Europa 2020, los Estados miembros acordaron los elementos señalados anteriormente que son clave para el éxito de la estrategia. Entre otros, el establecimiento de objetivos nacionales, la

elaboración de programas nacionales de reforma con las medidas correspondientes que cada país emprenderá, y un calendario preciso para el seguimiento y control de la estrategia. Pero, más allá de todo ello, el elemento esencial para el éxito de la estrategia es contar con un adecuado respaldo financiero a escala comunitaria. De ahí que pasemos a analizar, a continuación, las posibilidades que brinda al respecto el marco presupuestario 2014-2020.

3.2. El marco financiero 2014-2020

Por primera vez en la historia de la UE, la Comisión Europea (2011a) ha preparado la propuesta de un nuevo marco financiero plurianual, el referido a 2014-2020, como un instrumento concebido para desarrollar una estrategia de crecimiento a largo plazo: la Estrategia Europa 2020. La propuesta es innovadora en este sentido, porque estructura las diferentes secciones de gasto del marco presupuestario de acuerdo con las prioridades de dicha estrategia, y porque plantea varios cambios en la forma de financiación del presupuesto de la UE .

Cuadro nº 1. MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2014-2020
(Créditos de compromiso, en miles de millones de euros a precios de 2011)

Partidas	Total 2014-2020	%
1. Crecimiento inteligente e integrador	490,9	
– Política de Cohesión Económica y Social	336,0	
– Marco estratégico de innovación e investigación	80,0	47,9
– Mecanismo «Conectar Europa»	40,0	
– Varios	34,9	
2. Crecimiento sostenible: recursos naturales	382,9	
– PAC (pagos directos y gastos de mercado)	281,8	
– Desarrollo rural	89,9	37,4
– Otros	11,2	
3. Seguridad y Ciudadanía	18,5	1,8
4. Europa global	70,0	6,8
5. Administración	62,6	6,1
TOTAL	1.025,0	100,0

Fuente: Comisión Europea (2011a) y elaboración propia.

Antes de abordar el estudio de ambas innovaciones (en los gastos y los ingresos), conviene, sin embargo, apuntar que, en cuanto al tamaño relativo del presupuesto, no hay ninguna modificación sustancial respecto al marco anterior: se propone un marco financiero con un nivel de gasto que representa un poco más

del 1% de la Renta Nacional Bruta (RNB) de la UE, lo que resulta ciertamente muy escaso, por no decir irrisorio, en relación a las necesidades europeas. La Comisión y el Parlamento Europeo han indicado que desearían un mayor peso del gasto comunitario, pero no así el Consejo Europeo que traduce la voluntad de los diferentes gobiernos nacionales. El cuadro nº 1 ofrece una síntesis del marco financiero plurianual propuesto para 2014-2020, si bien siguen estando al margen del mismo algunas partidas de gasto (siendo la más importante la relativa al Fondo Europeo de Desarrollo destinado a los países de África, Caribe y Pacífico).

Tal como se observa en el cuadro nº 1, la meta de la primera sección del marco presupuestario propuesto es alcanzar un crecimiento inteligente e integrador, mientras que lograr un crecimiento sostenible es la meta de la segunda sección del mismo; ambas secciones representan conjuntamente un 85% del gasto comunitario total. En la primera sección se incluye la política de cohesión económica y social, que constituye el mayor capítulo de gasto de la UE y que ahora incorpora algunas novedades interesantes; dentro de la orientación tradicional de impulsar el desarrollo de las regiones más pobres y tratar de hacer posible que la UE funcione como un espacio económico único. Pero, además, en esta primera sección se incluyen también otras dos políticas importantes que suponen una novedad con vistas a la estrategia Europa 2020: un marco estratégico común para la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico, y un mecanismo denominado «Conectar Europa» destinado a realizar las infraestructuras necesarias para vertebrar mejor Europa y completar el mercado interior.

En la segunda sección del marco presupuestario se incluyen la Política Agrícola Común (que constituye el segundo capítulo de gasto de la UE) y el Desarrollo rural. La primera pretende (mediante pagos directos a los agricultores y otras medidas de acción en los mercados) lograr un sector agrícola sostenible en Europa, reforzar su competitividad, garantizar un suministro adecuado y seguro de alimentos y contribuir a la mejora del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático. Mientras tanto, la segunda actuación se orienta a potenciar el desarrollo territorial de las comunidades rurales. Las otras secciones del marco presupuestario alcanzan ya un volumen de gasto menor y se centran en la seguridad y la ciudadanía europeas, en la acción exterior de la UE y en cubrir los gastos de funcionamiento de las instituciones comunitarias.

Pero tan interesantes como todas estas propuestas de cambio en la vertiente del gasto comunitario, lo son las propuestas de modificación en el sistema de financiación del presupuesto de la UE. Es patente que dicho sistema ha evolucionado haciendo hincapié desproporcionado en los saldos netos de los flujos presupuestarios de la UE con los diferentes Estados miembros (Barberán, 2008). Ello contradice el principio de solidaridad de la UE e ignora en gran medida el interés común y el valor añadido del conjunto europeo, pues los flujos presupuestarios no captan todos los beneficios y costes que a un país le reporta el ser miembro de

la UE. La Comisión Europea (2011) es consciente de ello y pretende dar una orientación diferente a las finanzas de la Unión. En tal sentido, propone alejarse de un sistema de ingresos presupuestarios dominado por las contribuciones nacionales basadas en la RNB, que representan en la actualidad el 74% del total de los ingresos comunitarios, y darle al presupuesto de la UE un componente de «recursos propios» más auténtico.

La Comisión advierte de que no se trata de conceder una plena soberanía fiscal a la UE, pero sí de articular un sistema de ingresos más transparente y comunitario que se desmarque de la actitud tan extendida hoy en algunos países de «que se me devuelva mi dinero». La Comisión propone un nuevo sistema de recursos propios basado en un impuesto sobre las operaciones financieras y en una reformulación del recurso basado en el IVA, y sobre ello tendrán que debatir y tomar una decisión definitiva tanto el Parlamento europeo como los parlamentos nacionales. En su propuesta, la Comisión estima que en el nuevo marco presupuestario de la UE el impuesto sobre transacciones financieras podía aportar en torno al 23% de los ingresos comunitarios, y el reformulado recurso basado en el IVA aportaría un 18%. El actual recurso de contribuciones nacionales basadas en la RNB quedaría en un 40% de los ingresos, y el restante 19% derivaría de los llamados recursos propios tradicionales (ingresos por derechos de aduana y exacciones reguladoras agrícolas).

La complejidad técnica y política de esta propuesta de la Comisión sobre una modificación del sistema de financiación de la UE es indudable (Montoro, Sáinz y Martínez 2011), y por ello no será fácil que la misma prospere de forma completa. Pero la propuesta cuenta con el apoyo del Parlamento europeo y se ve respaldada también por la necesidad de ir hacia una mayor unión económica y política en la UE, tal como se indicaba en la primera parte de este artículo. Probablemente, la reforma del sistema de financiación comunitaria se verá tanto más favorecida cuanto más se fortalezca el gobierno económico de la Unión y más se avance en el proceso de armonización fiscal de los países europeos, y aunque hay en este ámbito algunas dinámicas de convergencia, subsisten también ciertas dificultades muy arraigadas (Ruiz-Huerta 2011).

4. EL RETO DE LA AMPLIACIÓN

El tercer y último gran reto al que se quiere aludir en este artículo es el relativo a la ampliación de la UE, un proceso que todavía no ha llegado a su fin. De hecho, si todo va como está previsto, Croacia se convertirá en el 28º Estado miembro de la UE el 1 de julio de 2013. Además, el proceso de adhesión sigue su marcha también en otros países de los Balcanes y en Islandia, mientras se halla un tanto estancado en Turquía. Y la pregunta es si en un momento tan delicado como el que está viviendo la UE en la actualidad, en el contexto de la crisis económica y cuando

aún se está digiriendo la ampliación anterior, vale la pena acometer este desafío. En otras palabras, ¿qué ventajas y qué inconvenientes entraña el avance en el proceso de ampliación?

De acuerdo con el Tratado de la UE, ésta se halla permanentemente abierta a cualquier país europeo que sea democrático, tenga una economía de mercado y posea la suficiente capacidad administrativa para asumir los derechos y las obligaciones de todo Estado miembro. Pero la Unión ha de evaluar también su propia capacidad para integrar a un nuevo país y prepararse al respecto. Hasta el presente, se han llevado a cabo cinco ampliaciones en la UE (pasando de seis a veintisiete Estados miembros), y cada una de ellas ha tenido, sin duda, sus dificultades, pero también sus beneficios. Así, la integración de los países de Europa Central y Oriental a lo largo de la última década, aunque ha sido un proceso muy complejo y difícil, ha tenido asimismo un impacto sumamente positivo para el conjunto de Europa (Jordán, 2008b).

Sin duda, la política de ampliación de la UE ha demostrado ser, hasta ahora, un poderoso instrumento de transformación social. Los países que han aspirado a integrarse en la Unión han experimentado grandes cambios sociales como consecuencia de las reformas políticas y económicas impulsadas por el propio proceso de adhesión. El compromiso, la condicionalidad y la credibilidad han sido y son elementos esenciales en este proceso. Un proceso que, en última instancia, ha servido para extender la zona de paz, estabilidad, democracia y prosperidad en el continente europeo.

En el presente, el proceso de ampliación de la UE ha iniciado una nueva fase y conviene valorar las oportunidades y riesgos que se abren al respecto. La situación, a día de hoy, es la siguiente. Tras la conclusión de las negociaciones de adhesión con Croacia en 2011 y la fijación de su adhesión en julio de 2013, parece impulsarse la política adoptada por la Unión con los Balcanes Occidentales, cuyo objetivo es lograr la paz, la estabilidad, la democracia y el bienestar en la región, y finalmente la integración de todos sus países en la UE (Comisión Europea, 2011b). Por otra parte, los procesos de adhesión de Islandia y Turquía siguen otros derroteros que difieren además entre sí. A continuación se valora, muy sucintamente, cada uno de estos casos.

4.1. Los Balcanes Occidentales

La política de la UE hacia los Balcanes Occidentales, tras los dramáticos conflictos de los años noventa, adoptó la forma de un Proceso de Estabilización y Asociación. Y dicho proceso, tras el Consejo europeo de Salónica, de junio de 2003, derivó en una estrategia de preadhesión mediante la cual cada uno de los países de la región firmó unos Acuerdos de Estabilización y Asociación con la UE. Unos acuerdos que estipulan unas disposiciones de armonización comercial, diá-

logo político y cooperación en materia de justicia e interior, además de establecer la forma de incorporación del acervo comunitario. A partir de aquí, cada país está progresando a un ritmo diferente hacia la adhesión en función de su voluntad o capacidad de cumplimiento de los criterios y las condiciones establecidas.

En este contexto, Croacia presentó su solicitud de adhesión en 2003 y, tal como se ha dicho, se encuentra ya en vías de incorporación a la UE. La Antigua República Yugoslava de Macedonia (ARY de Macedonia) presentó su solicitud de adhesión en 2004 y, aunque cumple suficientemente muchos de los criterios establecidos, la cuestión de su nombre representa aún un serio obstáculo en el proceso, sobre todo por la oposición frontal de Grecia. Montenegro presentó su solicitud de adhesión en 2008, y su avance en las reformas ha permitido la apertura de negociaciones con la UE. Albania y Serbia presentaron sus solicitudes de adhesión en 2009 y han sido reconocidos como candidatos oficiales, aunque la Comisión ha establecido una serie de prioridades clave antes de poder iniciar las negociaciones de adhesión. Por su parte, Bosnia-Herzegovina todavía no ha presentado su solicitud de adhesión, por lo que sigue siendo tan solo un candidato potencial; y esa es la misma posición que tiene Kosovo, ya que las divergencias en cuanto a su estatus como ente político soberano siguen suponiendo un problema para el desarrollo de sus relaciones contractuales con la UE.

Cuadro nº 2. AYUDA DE PREADHESIÓN A LOS BALCANES OCCIDENTALES
(Miles de millones de euros)

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Croacia	141,2	146,0	151,2	153,6	156,5	156,2	94,9
Bosnia-Herzegovina	62,1	74,8	89,1	105,4	107,4	107,9	111,8
Montenegro	31,4	32,6	34,5	33,5	34,2	35,0	35,4
Serbia	189,7	190,9	194,8	198,0	201,9	202,1	214,7
Kosovo	68,3	184,7	106,1	67,3	68,7	68,8	73,7
ARY de Macedonia	58,5	70,2	81,8	91,7	98,0	101,9	117,2
Albania	61,0	73,8	81,2	94,2	94,4	94,6	98,1

Fuente: Comisión Europea.

La Unión apoya las reformas aplicadas en todos estos países mediante el Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IPA). Un instrumento financiero, cuyos recursos a lo largo del período 2007-2013 aparecen en el cuadro nº 2, que consta de cinco principales líneas de actuación: 1) la ayuda a la transición y a la mejora de la capacidad institucional; 2) la cooperación transfronteriza; 3) el desarrollo regional; 4) el desarrollo de recursos humanos; y 5) el desarrollo rural. En conjunto se

trata de un volumen de gasto importante (5.141 miles de millones de euros para el conjunto de la región en el período referido), destinado principalmente a programas relativos a la mejora de la gobernanza y la capacidad administrativa, así como a la mejora de las infraestructuras regionales.

En suma, el camino recorrido hasta ahora por el proceso de ampliación de los Balcanes Occidentales parece muy positivo, y por ello vale la pena seguir apostando por esta política de la Unión para fortalecer la estabilidad, la libertad y la prosperidad de esta región y de Europa en su conjunto. La Comisión Europea (2011b) continúa destacando como retos fundamentales de la región la buena gobernanza, el refuerzo del Estado de Derecho y la reforma de la Administración pública, la garantía de la libertad de expresión en los medios de comunicación, la mejora de la cooperación regional y la reconciliación, la ampliación de las redes de transporte y energía, la recuperación económica y la inclusión de la zona en la Estrategia Europa 2020.

4.2. Islandia y Turquía

Los casos de Islandia y Turquía son muy diferentes del caso de los Balcanes Occidentales y muy diferentes también entre sí. En las líneas que siguen se hace una breve mención a la situación de Islandia y una referencia un poco más amplia al caso de Turquía.

Islandia es un país de menos de medio millón de habitantes que presentó su solicitud de adhesión a la UE en 2009, tras el hundimiento financiero que sufrió el año anterior. Las negociaciones de adhesión se iniciaron en 2010, y el proceso de ampliación no presenta en este caso grandes problemas dado que se trata de un país de larga tradición democrática, con una sólida administración pública, y que forma parte ya del Espacio Económico Europeo y de la Zona Schengen. Ello significa que gran parte de su legislación está ya armonizada con la de la UE y su integración en la misma puede finalizar pronto con éxito, si así lo deciden también sus ciudadanos.

El caso de Turquía, sin embargo, contrasta notablemente con el de Islandia. Es un gran país por superficie y población (con más de 75 millones de habitantes), cuya tradición histórica y voluntad política representan todo un desafío para su aceptación por parte de la UE. Turquía presentó su solicitud de adhesión en 1987, pero dicha solicitud fue congelada entonces por razones relacionadas con la falta de respeto a los derechos humanos. En todo caso, la UE aceptó revisar un acuerdo de asociación que tenía con este país (desde 1963) y convertirlo en un Acuerdo de Unión Aduanera para productos manufacturados que entró en vigor en 1996. Tres años después fue declarado como país candidato a la adhesión, y las negociaciones al respecto empezaron por fin en octubre de 2005. Hasta ahora, no obstante, estas negociaciones han avanzado muy poco, y ello ha debilitado el apoyo de la opinión

pública turca a su entrada en la Unión (Torreblanca, 2011). ¿Qué hace tan difícil la integración de Turquía en la UE? ¿Qué oportunidades podrían derivarse de la misma?

La Comisión Europea (2011b) reconoce que Turquía es un país fundamental para la seguridad y la prosperidad de la UE, por su importante papel regional, por su contribución a la política exterior y energética de la Unión, y por tratarse de una economía emergente y muy dinámica. Además, es un país que se ha integrado ya en buena medida en la UE, en términos comerciales y de inversión, mediante la Unión Aduanera. Un país que en los últimos años, bajo el gobierno islamista presidido por Recep Tayyip Erdogan, ha dado un gran impulso a las reformas políticas, económicas y administrativas para cumplir los requisitos de adhesión.

Por su parte, la UE ha apoyado financieramente este notable esfuerzo reformador de Turquía a través del Instrumento de Preadhesión (IPA). Un instrumento que, tal como se observa en el cuadro nº 3, ha canalizado hacia el país un total de unos 4.831 miles de millones de euros, entre 2007 y 2013, para financiar programas relativos a la transición y la mejora de la capacidad institucional, la cooperación transfronteriza, el desarrollo regional, la mejora de los recursos humanos y el desarrollo rural. Un volumen de recursos importante y muy similar al destinado en el mismo período a toda la región de los Balcanes Occidentales.

Cuadro nº 3. **AYUDA DE PREADHESIÓN A TURQUÍA**
(Miles de millones de euros)

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Capacidad institucional	256,7	256,1	239,6	217,8	231,3	227,5	246,3
Cooperación transfronteriza	2,1	2,9	3,0	3,1	5,1	2,2	2,2
Desarrollo regional	167,5	173,8	182,7	238,1	293,4	356,8	378,0
Recursos humanos	50,2	52,9	55,6	63,4	77,6	83,9	96,0
Desarrollo rural	20,7	53,0	85,5	131,3	172,5	189,8	213,0
TOTAL	497,2	538,7	566,4	653,7	779,9	860,2	935,5

Fuente: Comisión Europea.

¿Dónde están, pues, los problemas para el avance del proceso de integración de Turquía en la UE? Según la Comisión Europea (2011b), es esencial que Turquía prosiga sus reformas relativas a los criterios políticos de adhesión, particularmente los esfuerzos destinados a garantizar en la práctica la libertad de expresión, los derechos de la mujer y la libertad de religión. La Comisión se ha mostrado también preocupada por las recientes tensiones entre Turquía y Chipre, y solicita a Tur-

quía que normalice sus relaciones bilaterales con la República de Chipre e incrementalmente su compromiso y contribución para un acuerdo entre las dos comunidades culturales que integran la isla (la grecochipriota y la turcochipriota) cuyas conversaciones se desarrollan bajo el auspicio de la Secretaría General de las Naciones Unidas.

Por su parte, la Comisión Europea asume que es importante poner en marcha ya una nueva fase más constructiva y positiva en las relaciones con Turquía, basada en medidas concretas en los ámbitos de interés común, con una comprensión mutua de los obstáculos y en avances reales en la aceptación del acervo de la UE por parte de Turquía. En especial, se debe intensificar el diálogo y la cooperación en las áreas relativas a las reformas políticas, los visados, la movilidad y la migración, la energía, la lucha contra el terrorismo y la mayor participación de Turquía en los programas comunitarios.

5. CONCLUSIONES

Este artículo ha centrado su atención en tres retos esenciales que afronta la UE en la actualidad: la reforma de su sistema institucional, el impulso de su desarrollo económico y el avance en su proceso de ampliación. Por supuesto, estos tres retos son interdependientes en buena medida. Así, una adecuada reforma institucional de la UE favorecerá su dinámica económica y su posible ampliación. Por otro lado, bien articuladas, las respuestas a los dos últimos retos, desarrollo y ampliación, se reforzarán también entre sí.

En relación al primer reto, la UE ha alcanzado tal grado de integración económica, con la formación de un mercado único y una unión monetaria, que ahora requiere como complemento una mayor integración política de los Estados miembros. Las últimas reformas realizadas al calor de la crisis económica, mediante la firma de un nuevo Tratado de Estabilidad y una mejora de la gobernanza económica, resultan del todo insuficientes. La UE necesita avanzar en su unión política y fiscal para preservar su crecimiento económico y progreso social. Ello exige que los países compartan más soberanía a escala comunitaria y que se refuercen los fundamentos democráticos de la Unión.

En definitiva, la reforma institucional que necesita la UE no es aquella que consolide los mecanismos de gobierno de carácter intergubernamental, sino la que desarrolle los mecanismos de carácter supranacional o federal. Ello supone reducir el déficit democrático de la UE, centralizar más la política económica y definir mejor un poder ejecutivo común (la Comisión, con la inclusión de un ministro de Economía y Finanzas europeo) bajo el control de un poder legislativo común (compuesto por el Parlamento y el Consejo). Tal reforma, por supuesto, no es fácil de realizar porque reclama una mayor voluntad política y una mejor conexión

entre los líderes políticos y la ciudadanía europea. Pero los beneficios de distinto orden que ello puede reportar son muy importantes.

En relación al segundo reto, la pregunta clave es hasta qué punto servirá la Estrategia Europa 2020 para mejorar los niveles de desarrollo económico y social de la UE y evitar así el declive gradual que se observa en la actualidad. La respuesta es que tal estrategia (en pos de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador) se halla bien definida, con unos objetivos claros y una agenda de actuación compartida por los diferentes niveles de gobierno (comunitario, nacional y regional). Pero, para no tener un fracaso similar al que tuvo la anterior Estrategia de Lisboa, la UE ha de mejorar los mecanismos de aplicación de la nueva estrategia, mediante una coordinación más potente que asegure la implicación efectiva de los diferentes gobiernos nacionales. Por otro lado, en la medida en que mejore el sistema institucional de la Unión, según lo referido antes, se puede reforzar también la garantía de éxito de la Estrategia Europa 2020.

Además, otro instrumento indispensable para el éxito de esta estrategia es el diseño del Marco Financiero Plurianual 2014-2020. Este nuevo marco presupuestario europeo formula un nivel de gasto comunitario aproximado del 1% de la RNB de la UE, que es similar al del marco presupuestario anterior y manifiestamente escaso para atender las necesidades europeas. Pero es cierto también que el nuevo marco presupuestario europeo plantea una mejora notable en la estructura del gasto comunitario (y en la formulación de las diferentes políticas comunes) y una interesante modificación del sistema de financiación de la UE (con un mayor componente de «recursos propios» más auténticos). Veremos en qué medida se lleva todo ello a la práctica. La reforma del sistema de financiación comunitaria avanzará probablemente tanto más cuanto más lo haga un gobierno económico común de la UE.

Finalmente, en relación al tercer reto, más allá de la previsión de que Croacia se convierta en el 28º Estado miembro de la UE en julio de 2013, la pregunta clave es si en un contexto tan difícil como el actual vale la pena que la UE prosiga su proceso de ampliación hacia los Balcanes Occidentales, Islandia y Turquía. La respuesta es que la política de ampliación de la UE ha sido hasta ahora un importante instrumento de transformación social de los países que se han ido adhiriendo a la misma, ya que ha extendido la zona de paz, estabilidad y bienestar en Europa. Es interesante, pues, que la UE prosiga en la misma dirección.

La política de ampliación hacia los Balcanes Occidentales está dando sus frutos, y tras Croacia se irán adhiriendo a la UE el resto de los países de la región, aunque unos lo harán más rápidamente que otros, según su voluntad y capacidad de cumplimiento de los criterios establecidos. También Islandia puede adherirse con cierta rapidez a la UE, si así lo deciden finalmente sus ciudadanos, pues se trata de un pequeño país ya muy alineado con la Unión. Mayores dificultades apare-

cen, en cambio, en el caso de Turquía, país con el que apenas han progresado las negociaciones de adhesión, sobre todo por el conflicto existente con Chipre. Sin embargo, es cierto que Turquía ha avanzado notablemente en sus reformas políticas y económicas, y que se trata de un país de gran importancia para la seguridad y prosperidad de la UE. Merece, pues, la pena seguir apostando por la integración de Turquía en la UE, y no perder el apoyo de sus ciudadanos a este proyecto. En consecuencia, hará bien la UE en poner en marcha una nueva etapa más positiva en sus relaciones con Turquía, y seguir dirigiendo, tanto hacia este país como hacia los Balcanes Occidentales, una ayuda financiera adecuada para respaldar su necesario esfuerzo reformador.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALESINA, A. y GIAVAZZI, F. (2009): *El futuro de Europa. Reforma o declive*, Antoni Bosch, Barcelona.
- BARBERÁN, R. (2008): «La hacienda pública de la Unión Europea», capítulo 4 del libro coordinado por J. M. Jordán Galduf *Economía de la Unión Europea*, Thomson-Cívitas, Pamplona.
- BERGRUEN, N. y GARDELS, N. (2012): «¿Cómo podría ser una unión política europea?», *El País*, 26 de enero: 13.
- BORRELL J. y MISSÉ (2011): *La crisis del euro. De Atenas a Madrid*, Turpial, Madrid.
- COMISIÓN EUROPEA (2010): *Europa 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador*, COM (2010) 2020, Bruselas.
- 2011a: *Un presupuesto para Europa 2020*, COM (2011) 500 final, Bruselas.
- 2011b: *Estrategia de ampliación y principales retos 2011-2012*, COM (2011) 666 final, Bruselas.
- ENZENSBERGER, H. M. (2012): *El gentil monstruo de Bruselas o Europa bajo tutela*, Anagrama, Barcelona.
- EUROPEG (2012): «Hacia una Unión Federal Europea: integración monetaria y soberanía política», *Policy Brief*, 1, Institut d'Economia de Barcelona.
- GIDDENS, A., DIAMOND, P. y LIDDLE, R. (ed.) (2009): *Europa global, Europa social*, Publicaciones de la Universidad de Valencia.
- HABERMAS, J. (2012): *La constitución de Europa*, Trotta, Madrid.
- JORDÁN GALDUF, J. M. (2008a): «Aproximación teórica y perspectiva histórica», en el libro coordinado por el mismo autor *Economía de la Unión Europea*, Thomson-Cívitas, Pamplona.
- 2008b: «El proceso de ampliación de la Unión Europea», en el libro coordinado por el mismo autor *Economía de la Unión Europea*, Thomson-Cívitas, Pamplona.
- 2012: «La crisis y el sentido del proyecto europeo: ¿integración o fragmentación?», *Gaceta Sindical. Reflexión y Debate*, 18.
- LAQUEUR, W. (2012): *After de Fall: the End of the European Dream and the Decline of a Continent*, Thomas Dunne Books.
- MALO DE MOLINA, J. L. (2011): «La crisis y las insuficiencias de la arquitectura institucional de la moneda única», *Información Comercial Española*, 863: 21-34.
- MONTORO, B., SÁINZ, J. y MARTÍNEZ, E. (2011): «La reforma del sistema de recursos propios en la propuesta de Perspectivas Financieras 2014-2020», *Boletín Económico de ICE*, 3018: 11-25.
- PISANI-FERRY, J. (2012): *El despertar de los demonios. La crisis del euro y cómo salir de ella*, Antoni Bosch, Barcelona.
- RIFKIN, J. (2011): *La Tercera Revolución Industrial*, Paidós, Barcelona.
- RUIZ-HUERTA, J. (2011): «Tendencias de la fiscalidad en Europa: la armonización fiscal y el futuro de la Unión», *Información Comercial Española*, 863: 73-78.
- TINBERGEN, J. (1968): *Integración económica internacional*, Sagitario, Barcelona.
- TORREBLANCA, J. I. (2011): *La fragmentación del poder europeo*, Icaria, Barcelona.